



NOTA DE PRENSA

26 de enero de 2023

El miércoles 25 de enero por la mañana estaba convocado en la Audiencia Provincial de Burgos el juicio contra un sacerdote de nuestra Diócesis, que fue acusado de tres intentos de agresión sexual y acoso a una mujer mayor de edad. Desde el primer momento se acogió a la víctima ofreciéndole acompañamiento y toda la ayuda necesaria para el libre ejercicio de sus derechos.

Cuando a finales de 2018 tuvimos conocimiento de las acusaciones, se pusieron en marcha los mecanismos canónicos para comenzar una Investigación Previa como ordena el c. 1717 CIC y el proceso penal canónico posterior que esclareciera la verdad de los hechos y su imputabilidad hacia el sacerdote acusado, imponiéndose unas medidas cautelares que incluían la suspensión del ejercicio de todo ministerio sacerdotal. Las conclusiones del Proceso Penal Administrativo canónico realizado en el Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica de España fueron elevadas al Dicasterio para el Clero de la Santa Sede en 2022, estando a la espera de su resolución.

Por otro lado, la denuncia que la víctima interpuso en el ámbito estatal ha sido resuelta en la mañana del 25 de enero con un acuerdo entre las partes que ha evitado la celebración del juicio. El acusado ha aceptado una condena de dos años de cárcel y ocho años de libertad vigilada.

Este obispado quiere reiterar la condena clara de todo hecho delictivo cometido por cualquier miembro de la Iglesia. Nuestra posición será siempre la de esclarecer los hechos, procediendo canónica y penalmente cuando sea necesario.

Instamos a todos los fieles a que oren por las víctimas que han sufrido abusos por parte de miembros de la Iglesia, y por los sacerdotes, para que sean siempre fiel icono de Cristo Buen Pastor.

Obispado de Alcalá de Henares

